

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001020/2017

CÓRDOBA, 11 ABR 2017

VISTO

La RD 1391/13 por la que se designó Ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** a los alumnos: Laura Ester Páez y Florencia Dayana Ferrero, en el período del 11.09.13 al 11.09.15; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la alumna Laura Ester Páez, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario: "Poniendo la escena en juego, de lo terapéutico a lo pedagógico. De la reconstrucción de un práctico de psicodrama de una comisión de la materia Teoría y Técnica de Grupo.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la alumna Florencia Dayana Ferrero no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Ayudantía alumno ad-honorem realizada por la alumna Laura Ester Páez, en la Cátedra de Teoría y Técnicas de Grupo, en el período del 11.09.13 al 11.09.15.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la alumna Laura Ester Páez, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

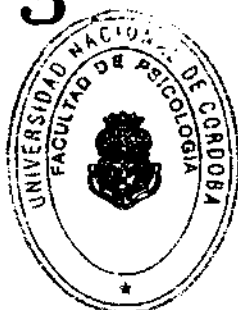
Artículo 3º: No aprobar la Ayudantía alumno ad-honorem de la alumna Florencia Dayana Ferrero, en el período del 11.09.13 al 11.09.15.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

373

Dr. GUILLERMO PERENC
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA